



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 339

San Isidro, 03 DIC. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 368-2014-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2013/MSI, de fecha 11 de Diciembre del 2013 y Resolución de Alcaldía N° 314-2013/MSI, de fecha 26 de Diciembre del 2013, se aprobó y promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014, del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N°28411 y N°30114 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N°332-2014-EF de fecha 28 de noviembre 2014, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/669'977,786 a favor de Gobiernos Locales, dentro de ellos corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro un pliego habilitado por el importe de S/57,495.00 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Con 00/100 Nuevos Soles), por el cumplimiento de metas al 31 de julio de 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI);

Que, el numeral 1.3 del Decreto Supremo N°332-2014-EF, establece que los Pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos transferidos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley N°29332 que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114;

Que, el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011- EF/50.01, establece que procede la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, "cuando se trate de recursos provenientes del Saldo de Balance" y que " la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 339

San Isidro, 03 DIC. 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° numeral 39.1 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, así como, precisa en su inciso b) las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1860-2014-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°332-2014-EF, por un monto de S/.57,495.00 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Con 00/100 Nuevos Soles), por el cumplimiento de metas al 31 de julio de 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canos y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos:

1	:	Ingresos Presupuestarios	
1.4	:	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	:	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	:	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.1	:	Participación por Asignación Especial	
1.4.1.4.6.3	:	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal -PI	S/.57,495

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-18

S/.57,495





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 339

San Isidro, 03 DIC. 2014

GASTOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canos y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Programática y Cadena de Gasto:

Categoría : 9001 Acciones Centrales
Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0007 Dirección y Supervisión Superior
Meta SIGA : 0004 Otras Contingencias
2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos S/.57,495

TOTAL PLIEGO S/.57,495

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto por la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
Alcaldesa

